

DECRETO 507 DE 2015

(marzo 25)

D.O. 49.464, marzo 25 de 2015

por medio del cual se designa un Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la que trata el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Enrique García de Brigard, identificado con cédula de ciudadanía número 79979714 tomó posesión en el cargo de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media el día 16 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio del 26 de enero de 2015, radicado con el número 2015-IE-002019, manifestó su impedimento en relación con las funciones del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en materia de colegios privados, previstas en los numerales 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 del artículo 13 del Decreto número 5012 de 2009 y otra serie de actividades específicas.

Que la Ministra de Educación Nacional a través de la Resolución número 1240 del 30 de enero de 2015, aceptó el impedimento presentado por el doctor Luis Enrique García de Brigard, en condición de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media y que se refiere a las funciones previstas en los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 del Decreto número 5012 de 2009, en particular para:

1. Formular, reglamentar y apoyar la adopción de políticas, planes programas y proyectos para la educación privada en los niveles de preescolar, básica y media, media técnica.
2. Dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo privado, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

Que en consecuencia, se hace necesario nombrar un Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc para conocer, tramitar y decidir los asuntos relacionados con los colegios privados y que se refieran a las funciones establecidas en los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 del Decreto número 5012 de 2009.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Víctor Javier Saavedra Mercado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1130584964 de Cali, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 16 de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional como Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc, para:

1. Formular, reglamentar y apoyar la adopción de políticas, planes, programas y proyectos para la educación privada en los niveles de preescolar, básica y media, media técnica.
2. Dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo privado, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Gina Parody D'Echeona.